

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33598 *Anuncio de la notaría de Doña Paloma Mozo García, sobre venta extrajudicial de inmueble.*

Doña Paloma Mozo García, Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la calle Goya, número 34, primero derecha,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Goya, número treinta y cuatro, piso primero derecha, se tramita la venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Número nueve.-Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera de la casa número treinta y tres de la calle de Amor Hermoso, en Madrid. Es exterior. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina-aseo y una pequeña terraza al patio de luces. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con el piso tercero derecha; por la izquierda, con finca de don Luis Pérez Torrijos; por el fondo, con la calle de su situación a la que tiene varios huecos y terraza; y por el frente, con patio de luces y escalera.

Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca, gastos de la misma y en el total valor de aquella, una participación o cuota de diez enteros por ciento.

Registro.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2437, folio 97, finca número: 26219.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría la primera subasta el día veintiuno de noviembre del año dos mil once a las diez horas, siendo el tipo base el de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (243.488,79 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día diecinueve de diciembre del año dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día dieciséis de enero del año dos mil doce, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veintiséis de enero del año dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponde en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 6 de octubre de 2011.- Doña Paloma Mozo García, Notario de Madrid.

ID: A110075327-1